



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13890

BUENOS AIRES, 21 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-828-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma TOFER S.A. quien detenta la titularidad y es la firma importadora del producto cosmético denominado "BIGEN/BIGEN II TINTE EN POLVO PARA CABELLO, marca: HOYU CO.LTD"; solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite de inscripción N° 1209 del 18 de abril del 2000 con las modificaciones de trámite N° 17763/10 y 24331 de fecha 27 de agosto de 2010 y 12 de agosto de 2013, respectivamente.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 12 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicha inscripción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13890

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja el trámite de inscripción N° 1209 del 18 de abril del 2000 con las modificaciones de trámite N° 17763/10 y 24331 de fecha 27 de agosto de 2010 y 12 de agosto de 2013, respectivamente; correspondientes al producto cosmético denominado "BIGEN/BIGEN II TINTE EN POLVO PARA CABELLO marca: HOYU CO.LTD"; cuya firma titular e importadora es TOFER S.A., los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-828-16-1

DISPOSICIÓN N°

ad

13890

Dr. ROBERTO LEDE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.